



DECRETO U. DE C. Nº 98 276

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en Sesión Nº 15-98, de 05 de noviembre de 1998, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustria; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 97-161 de 05.11.97. que aprobó el mencionado Plan y Programa de Asignaturas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y lo previsto en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse las modificaciones al Plan de Estudios y Programa de Asignaturas de la Carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustria que imparte la Unidad Académica Los Angeles, consistentes en que las Prácticas Estivales que se debían realizar en el 2º, 4º y 6º semestres de la carrera, se llevaran a efecto en adelante: a finales del 3º semestre, la Práctica Estival I; a finales del 4º semestre, la Práctica Estival II y a finales del 6º semestre, la Práctica Estival III.

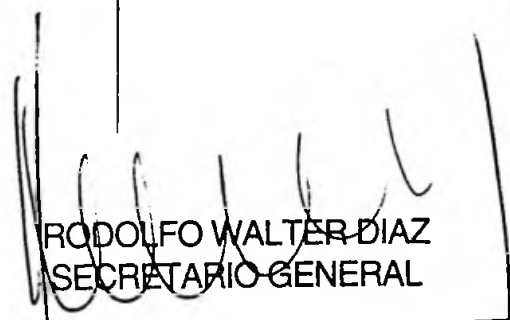
Transcríbese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de diciembre de 1998.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.-



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL